



Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

D.E.I.P. de Barranquilla, 28 de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

Radicado	08 001 33 33 006 2016 00146 01
Medio de control o Acción	Reparación Directa
Demandante	Milton David Ariza Higgins y Otros.
Demandado	Nación – Ministerio de Defensa - Policía Nacional
Juez (a)	LILIA YANETH ÁLVAREZ QUIROZ

Visto el informe secretarial que antecede, da cuenta de la remisión del expediente por parte del Tribunal Administrativo del Atlántico, se

DISPONE:

1- **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Atlántico – Sección C, mediante providencia de fecha 14 de agosto de 2019, el cual resolvió:

(...) “ **PRIMERO.-REVOCAR EN SU INTEGRIDAD** la sentencia del Juzgado Sexto (6º) Administrativo Oral del Circuito Judicial de Barranquilla, de fecha veintiocho (28) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de esta sentencia.

SEGUNDO: Como consecuencia de la anterior declaración, **NIEGUENSE** as pretensiones de la demanda. ” (...)

2. Ejecutoriada esta providencia **ARCHIVASE** el expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LILIA YANETH ÁLVAREZ QUIROZ

Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO ELECTRONICO
Nº 62 DE HOY 29/11/2019 A LAS 08:00 am

GERMÁN BUSTOS GONZÁLEZ

SECRETARIO

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE DIO
CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 201 DEL
CPACA

